



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2018, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros

BDNS (Identif.): 402440.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de junio de 2018 por el que se convocan subvenciones, con el fin de ayudar a todas aquellas asociaciones culturales burgalesas que deseen llevar a cabo algún proyecto cultural específico con proyección provincial, nacional o internacional y cuyo presupuesto supere los 12.000 euros de inversión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios. Las asociaciones culturales burgalesas sin ánimo de lucro, que tengan el domicilio social en una Entidad Local de la provincia de Burgos y que el presupuesto de cada proyecto cultural específico para el que soliciten subvención supere los 12.000 euros de inversión.

Segundo. – Objeto. Subvencionar a aquellas asociaciones culturales burgalesas que lleven a cabo durante el año 2018 algún proyecto cultural específico, que por su singularidad, calidad técnica e importancia económica tenga una proyección de ámbito provincial, nacional o internacional y cuyos fines sean la promoción de la cultura popular en todas sus manifestaciones.

Tercero. – Cuantía. El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 140.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 6 de junio de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel